

# NOSOTROS SÍ TENEMOS LAS RESPUESTAS

En un comunicado distribuido en Andalucía por uno de sus Delegados, nuevamente el Sr. Molina, en otra organización sindical se hacen cuatro preguntas que pretendían responder en una convocatoria realizada al efecto, el día 30 de Junio.

Estas son sus preguntas, y nuestras respuestas.

## ¿Sabes cuánto más ganamos en Caja Madrid que en las otras cajas del SIP?

Pues sí, afortunadamente Caja Madrid es la Entidad, de las que componen el SIP, con una masa salarial más elevada. Tras nosotros viene Bancaja y, a gran distancia, las cinco restantes. Curiosamente el Convenio Colectivo es el mismo para las siete. Entonces, ¿de dónde viene esa diferencia? Pues viene de que en Caja Madrid y Bancaja la representación sindical ha sido capaz de llegar a acuerdos con la Dirección para mejorar los mínimos fijados por el Convenio. Vaya, curiosamente en ambas Entidades los sindicatos profesionales e independientes (ACCAM en Caja Madrid y SATE en Bancaja) ostentan una amplia representación de los profesionales.

Conclusión: Los mínimos del Convenio son demasiado mínimos para los Sindicatos que, como **ACCAM**, reclamamos Convenios de Empresa. Y los mejoramos internamente.

## ¿Sabes que la sociedad central del SIP, a la que iremos todos los compañeros de Andalucía, será un Banco?

Pues es cierto, también sabemos que será un Banco. Lo que ignora el ponente es que el contrato firmado por los componentes del SIP establece que en aquellas zonas donde una marca es tradicional, no existirá dicho trasvase. Es decir, los empleados de Caja Madrid en Segovia, acabarán (en un plazo de 15 años) pasando a Caja Segovia (con condiciones salariales de Caja Madrid), porque Segovia es zona tradicional de Caja Segovia. Pero Andalucía no es zona tradicional de ninguna de las Cajas del SIP, excepto de la más implantada en la Comunidad: Caja Madrid. Al menos, a corto plazo, nada va a cambiar. Otra cosa será que el Contrato recoja estos cambios, pero de momento nada de nada.

Conclusión. De ir a la sociedad central del SIP los empleados de Andalucía, nada de nada hasta que no se formalicen los términos del Contrato, que será el que determine las condiciones para todo el Grupo.

## ¿Sabes las consecuencias que esto puede tener?

Pues señores, también las sabemos. Partiendo de la premisa anterior, es evidente de que en Andalucía no habrá consecuencia alguna, de momento. Y en aquellas zonas en las que sí se pueda producir dicho trasvase, la negociación colectiva deberá garantizar que ningún trabajador de Caja Madrid sufra merma alguna en sus condiciones, sea cual sea la Entidad de destino.

Conclusión: El SIP será una garantía de continuidad y fortaleza para todos los trabajadores de las 7 Cajas que lo componen. Y la negociación colectiva se asegurará de que así sea.

## ¿Sabes que nuestro contrato laboral con la Caja puede quedar en suspenso?

Pues esto sí que no lo sabíamos. No imaginamos ninguna situación laboral en la que un contrato pueda quedar en suspenso salvo por la aplicación de una sanción o por la aplicación de una excedencia. Y si de lo que se trata es de una excedencia, habrá que recordar que el propio Convenio establece garantías de retorno pasado el plazo de establece dicha excedencia, sea voluntaria o forzosa.

Conclusión: La suspensión del contrato es la consecuencia derivada de la aplicación de una negociación colectiva que aun no se ha llevado a efecto y que afectará, o no, en función de las personas que puedan pasar al SIP dentro de las zonas de implantación preferente de cada Entidad.

Todas estas preguntas, y muchas más, serán respondidas durante la negociación colectiva que, de manera imprescindible, se llevará a cabo una vez que las Cajas establezcan el calendario de integración de servicios. Por eso, es momento de mantener la calma, haciendo oídos sordos a los cantos de sirena que anuncian un apocalipsis que solo beneficia a sus propios intereses. El Presidente lo ha dicho, es asunto para 2011.

Madrid, 2 de Julio de 2010

## ASOCIACION DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL GRUPO CAJAMADRID



### SOLICITUD DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DESTINO: \_\_\_\_\_ Nº EMPLEADO: \_\_\_\_\_

FIRMA

Nº CUENTA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Entidad Oficina DC Nº Cuenta **RELLENAR TODOS LOS DATOS DOMICILIACION**

---

---

**REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA N° 0676**

TEL. 902.877.676

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal